

## Dos informes ilustrados sobre Iglesia, economía y costumbres en la Intendencia de Valladolid de Michoacán, 1789-1790.

Iván Franco\*

El poder y la influencia económica y política del clero secular y regular de la diócesis de Valladolid de Michoacán resintió a partir de 1749 un constante asedio fiscal fundado en la filosofía del reformismo ilustrado de los borbones.<sup>1</sup> La corona habsburga y la jerarquía católica de esta diócesis conformaron a la Iglesia como una corporación colonial sólida, rica y poderosa.<sup>2</sup> Pero la evolución y modernización burocrática del Estado español en las Indias contempló a partir de mediados del siglo XVIII

la reducción del poder económico de corporaciones transoceánicas como la Iglesia católica.<sup>3</sup>

Los intentos reales por modernizar su relación con las corporaciones novohispanas se profundizó a partir de la visita general y plenipotenciaria que efectuó José de Gálvez a estos dominios al mediar la década de 1760.<sup>4</sup> Entre 1765 y 1786, las relaciones entre el Estado (Corona) y la Iglesia católica aferrada a sus privilegios y tradición corporativa, pasaron por una transición sumamente

tenso. En el trance la Iglesia salió debilitada.<sup>5</sup> El dictamen y aplicación de reformas administrativas generales y particulares anunciaron el cambio de la relación entre el Estado y los súbditos virreinales, incluida la corporación religiosa. Éstas fueron emprendidas por el visitador Gálvez y su grupo político reformista, fuertemente apoyados por el espíritu ilustrado del rey Carlos III.<sup>6</sup>

Una de las medidas administrativas que cambiaron la relación de la Corona con todas las grupos e instituciones novohispanas fue la creación de un nuevo gobierno civil mediante intendencias. Los intendentes fueron “gobernadores” con un nivel de mandato ejecutivo a nivel local. Éste, fundado en un cuerpo legal conocido como Ordenanzas,

serie de órdenes y bandos que incidieron una vez más contra las fuentes de riqueza económica de la Iglesia en su conjunto.

<sup>5</sup> Óscar Mazín, *El cabildo...*; Juvenal Jaramillo, *op. cit.*

<sup>6</sup> Omar Guerrero, *op. cit.*

\* Centro INAH-Yucatán.

<sup>1</sup> David Brading, *Una Iglesia asediada: el obispado de Michoacán, 1749-1810*, México, FCE, 1994; Juvenal Jaramillo, *La gestión episcopal de Fray Antonio de San Miguel, 1784-1804. Los proyectos ilustrados y las defensas canónicas*, Zamora, Colmich, 1996; Carlos Juárez, *El clero en Morelia durante el siglo XVII*, Morelia, IMC-INAH, 1989.

<sup>2</sup> Óscar Mazín, *El cabildo catedral de Valladolid, 1541-1786*, Zamora, Colmich, 1996; Óscar Mazín, *Entre dos majestades. El obispo y la Iglesia del gran Michoacán ante las refor-*

*mas borbónicas, 1758-1772*, Zamora, Colmich, 1987; Óscar Mazín, *El gran Michoacán*, Zamora, Colmich, Gobierno del Estado de Michoacán, 1986.

<sup>3</sup> *Ibidem*; Omar Guerrero, *Las raíces borbónicas del Estado mexicano*, México, UNAM, 1994; Horst Pietschmann, *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España. Un estudio político administrativo*, México, FCE, 1996.

<sup>4</sup> Omar Guerrero, *op. cit.*; durante esos años se expulsó a la influyente orden de los jesuitas de todos los territorios americanos, y se dictaron una



se inclinó en general en favor de los intereses reales.<sup>7</sup> El origen y evolución de intendencias dentro de la estructura política española se retrasó por la “lentitud” del desarrollo político del Estado español atribulado por su pasado feudal.<sup>8</sup> Pero la reforma, para dejar de lado la casuística legislativa tradicional de la Corona (en un signo más de modernización jurídica), se concentró en un aparatoso cuerpo

<sup>7</sup> Iván Franco, *La Intendencia de Valladolid de Michoacán, 1786-1809. Reforma administrativa y exacción fiscal en una región de la Nueva España*, México, FCE, 2001. En particular leer los capítulos referidos a la reorganización de la Intendencia por el intendente Díaz de Ortega y el de la política de donativos y préstamos.

<sup>8</sup> Horst Pietschmann, *op. cit.*, pp. 16-30, en donde se hace un minucioso rastreo de los proyectos modernizadores del Estado español desde el siglo

legal que buscaba la uniformidad del gobierno y la administración novohispanos. Se expresaron en las Ordenanzas de Intendentes como la correspondiente a la Nueva España. Y éstas, pese a los rechazos de los grupos coloniales, dieron en la práctica cierto orden y un marco legal relativamente coherente para las acciones ejecutiva, administrativa y judicial de los nuevos funcionarios de gobierno.<sup>9</sup>

Entre otras obligaciones para cumplir el anhelado buen gobierno, los intendentes debían elaborar censos, informes y noticias sobre el estado de sus provincias. Los informes que los intendentes realizaron sobre el conjunto de la riqueza económica, la administración, estado del clero, población y demás actividades de la vida colonial, fueron profusos en información sobre aspectos diversos. En el caso de informes sobre el estado del clero, la cantidad de datos vertidos son una veta para el conocimiento de la economía, costumbres y prácticas religiosas y políticas de pueblos y comunidades coloniales. Éste fue el caso de los informes que el primer intendente de Valladolid de Michoacán, Juan Antonio Riaño, realizó a fines de la década de 1780 e inicio de 1790, poco más de tres años después de haber asumido el cargo de gobernador intendente.

xvi. Otro rastreo minucioso sobre el origen de las intendencias se debe a Ricardo Rees Jones, “Una tesis similar sobre el lento desarrollo político moderno del Estado absolutista español” en *El Estado absolutista*, México, Siglo XXI, 1982.

<sup>9</sup> *Real Ordenanza para el Establecimiento e Instrucción de Intendentes de Ejército y Provincia en el Reino de la Nueva España 1786*, México, UNAM (Serie Facsimilar), 1984.

## La Ordenanza novohispana y la Iglesia

Este trabajo abunda en la descripción que realizó este ministro sobre la influencia del clero en la economía y en las costumbres religiosas de la sociedad michoacana de fines del siglo XVIII.<sup>10</sup> Entre otras atribuciones, la Ordenanza otorgó autoridad legal a los intendentes para ejercer localmente el *patronato real* y administrar el impuesto decimal sobre la producción que recibía la Iglesia (*diezmo*).<sup>11</sup> Una consecuencia de esto fue que el nuevo marco jurídico y administrativo dejó en claro que la Iglesia novohispana pasaría a ocupar un nuevo estatus político. Ya no sería el actor social privilegiado de siglos atrás, ni aquel que cumplía con fidelidad y confianza determinadas tareas de gobierno.

Una parte importante del articulado de esta Ordenanza (artículo



<sup>10</sup> Una descripción amplia sobre el impacto de la creación de la Intendencia en la Nueva España, así como de sus atribuciones en Iván Franco, *op. cit.*

<sup>11</sup> *Real Ordenanza...*, pp. 210 y ss.



los 8 y 168-203) estaba orientada a cambiar dos situaciones: la tradicional relación entre el poder real y su burocracia administrativa, por un lado, y con la Iglesia y el cuerpo de instituciones y órdenes religiosas que la conformaban, por otro. Ya se ha señalado cómo en los hechos la Corona actuó unilateralmente desde el arribo al trono de la dinastía borbónica, y cómo a partir de los años 1749-1750 el proceso real de fiscalización empezó a afectar buena parte de las bases económicas e institucionales de la corporación religiosa.<sup>12</sup>

Con la Ordenanza novohispana de 1786 se pusieron en la letra los cimientos y principios mediante los cuales la nueva burocracia ejecutiva de primer nivel debía actuar en zonas geográficas previamente delimitadas en función de las condiciones tributarias. Los nuevos funcionarios debían cumplir los dictados de las necesidades estatales propiamente dichas: nueva

<sup>12</sup> David Brading, *op. cit.*

forma de gobierno, bases generales para el impulso económico regional y local, mejora de la captación fiscal y tributaria, y aplicación de nuevos métodos administrativos.

Si bien muchos puntos particulares de estos objetivos generales no se cumplieron, o fueron apenas esbozados por los nuevos intendentes (debido incluso a resistencia de la población), es importante analizar el alcance de algunas acciones ejecutadas por los nuevos funcionarios reales. Esto nos permitirá comprender más a fondo el peso específico que en el concierto social tenían y alcanzaron los poderes actuantes en favor o en contra de las acciones del poder real.

### **Riaño y el clero de Valladolid de Michoacán. Dificultades**

El primer intendente de Valladolid de Michoacán capitán Juan Antonio Riaño, realizó dos breves pero interesantes informes sobre el clero michoacano. El primero en orden cronológico corresponde al mes de noviembre de 1789,<sup>13</sup> y el segundo, al mes de junio de 1790.<sup>14</sup> Respondieron a la orden general Reservada número 4 dirigida a todos los intendentes de la Nueva España. Fue dictada a finales del mes de octubre de 1789 por el virrey Conde de Revillagigedo hijo (1789-1794), cuando apenas empezaba su gobierno como virrey de la Nueva España.<sup>15</sup>

<sup>13</sup> Archivo General de la Nación (AGN), Historia, vol. 578a, leg. 1, 17 de noviembre de 1789.

<sup>14</sup> AGN, Historia, vol. 578a, legajo 1, Reservada núm. 4, junio de 1790.

<sup>15</sup> Esta orden formó parte del conjunto de decisiones de alto nivel que recuperaron la incipiente pero alicaída reforma administrativa.

El análisis de ambos documentos muestra que el intendente michoacano, para el mes de junio de 1790, a duras penas conocía el estado de la institución religiosa de su jurisdicción; que su conocimiento de los hábitos, costumbres, disciplina y vocación, respectivamente, de los clérigos, religiosos y jerarquía católica de la zona, se circunscribía física y geográficamente al área del ya defenestrado corregimiento Pátzcuaro-Valladolid (1776), zona que desde 1785 gobernaba el propio Riaño como funcionario real.<sup>16</sup>

La recarga de las funciones como corregidor se centraban en la presidencia de los complejos y tenso cabildos civiles de Pátzcuaro y de Valladolid, pero las tareas como intendente demandaron un esfuerzo excepcional en materia de organización institucional según mandatos de la Ordenanza de 1786.<sup>17</sup> Éstos contemplaban visitar toda la provincia y levantar censos del estado de la Iglesia en la zona, por lo que no fueron tarea fácil de cumplir. Mucho menos cuando caminos precarios, largas distancias y orografía accidentada se convertían en obstáculos poderosos para la aspiración ilustrada del buen gobierno; tanto por la disponibilidad de tiempo del gobernante para ejecutar esas órdenes como por la urgencia de dar forma al gobierno.<sup>18</sup>

Parece relevante destacar una primera hipótesis. Después de cinco años de habitar permanentemente en esta zona occidental de la Nueva España, el funcionario aún no contaba con una descripción detallada, mucho menos con un conocimiento general, de los miembros e instituciones del cor-

<sup>16</sup> *Ibidem.*

<sup>17</sup> Iván Franco, *op. cit.*, cap. III.

<sup>18</sup> *Ibidem.*



porativo religioso del lugar.<sup>19</sup> Por circunstancias diversas que en parte se han ya señalado, en quien se hacía descansar la responsabilidad de modificar las relaciones políticas con las corporaciones y la sociedad, no había podido avanzar en este rubro.

Las razones de esta aparente ineficacia, así diversas, indican a primera vista una dificultad práctica que enfrentaron los funcionarios del nuevo régimen para articular y darle forma al gobierno de la intendencia. Institución que, de entrada, fue interpretada por la sociedad novohispana (en este caso por el cuerpo religioso), como una instancia político-burocrática contraria a sus posturas y privilegios tradicionales dentro de la estructura política y administrativa local.

Esto sugiere, por lo tanto, que lo plasmado por el intendente Riaño en sus informes sobre la Iglesia en la zona era, como él mismo escribió, “nociones generales, sin perjuicio empero de las aumentadas, y precisas, que elevaré a la superioridad de V.E luego que mis luces crezcan y se perfeccionen”.<sup>20</sup> Luces que, a pesar de la buena voluntad del intendente, ni crecieron ni se perfeccionaron para el caso de Michoacán pues Riaño se trasladó en 1792 a la intendencia vecina de Guanajuato. Se describen así sus alcances en la tarea.

#### *Los alcances*

Como vemos Riaño presentó dos informes sobre el asunto según la petición virreinal. Su revisión deja ver que con excepción de cinco casos, todos los datos que refiere sobre el estado del clero en su jurisdicción pertenecían a parroquias, clérigos y curas circunscritos al área geográfica del corregimiento de Pátzcuaro-Valladolid. La zona a la que arribó como corregidor interino desde 1785.<sup>21</sup>

Resulta, sin embargo, interesante analizar las razones de por qué un gobernante que ya llevaba alrededor de un lustro habitando en la zona —de 1785 a 1787 como corregidor interino y de 1787 a 1790 como intendente corregidor—, no pudiera hacer más que un informe incompleto y superficial; geográficamente restringido de un clero amplio y extendido en el lugar. Sobre todo porque presumiblemente entendía muy bien aspectos clave del proyecto reformista en ciernes para el nivel local.



La información vertida de puño y letra por Riaño sobre la Iglesia y una parte de sus miembros en estos informes ofrece, a pesar de todo, un espectro interesante para establecer hipótesis sin inmediata comprobación. Por ejemplo, que buena parte de los datos y juicios que escribió de curas y párrocos de lugares lejanos como Ario, Tancitaro, Tepalcatepec, Churumuco, Turicato, Taretan, y demás, los hubiese hecho con base en sus estancias alternas en Valladolid y en Pátzcuaro, siéndoles referidos por miembros de las élites, funcionarios menores, jerarquías, los propios clérigos, e incluso uno que otro habitante común de la provincia. También es probable, sobre todo respecto de los casos cercanos a Ario, que se los hubiese tomado personal y directamente durante la visita jurisdiccional que realizó entre enero y mayo de 1789, meses antes de que le solicitaran y entregara los informes en cuestión.

Ahora bien, como el estatus de *Reservada* de la solicitud virreinal fue interpretada como “secreta”<sup>22</sup>

<sup>19</sup> AGN, Historia, vol. 578a, legajo 1, Reservada núm. 4, junio de 1790.

<sup>20</sup> *Ibidem.*

<sup>21</sup> *Ibidem.*

<sup>22</sup> *Ibidem.*



por el intendente Riaño, parece cierto que las conjeturas anteriores sean sólo eso. Y que el mecanismo perceptivo de este funcionario no sólo tuviera claro lo que la Corona (y en este caso el virrey Conde de Revillagigedo hijo) estaba política y fiscalmente “*reservando*” para el corporativo eclesiástico en materia de afectación de sus bases de poder, sino la delicadeza de cuidar su propia posición ante un poder al que entendía de “tal influencia [...] en toda esta prov. de mi cargo, que se me hace increíble su preponderancia a todo aquel que, como yo, no la haya tocado”.<sup>23</sup>

Después de un lustro de permanecer en el gobierno del corregimiento y de la intendencia, para Riaño era importante no confiar en persona alguna cuando se trataba de cuestiones relativas a la Iglesia. Riaño escribió que “Esta razón es poderosísima en mi opinión, para no atreverme, después de bien meditado, a confiarme de persona alguna subdelegado o vecino, para adquirir el detallado reservado Informe [...] pues temo que a pesar de todas mis precauciones, se aventuraría el secreto, que tanto importa y aún tal vez la verdad y pureza del mismo Informe”.<sup>24</sup>

Riaño reconocía que no había visitado “toda la prov. a ni estoy en este punto enriquecido del completo de los menudos conocimientos, que V.E. necesita”,<sup>25</sup> por lo que se vio obligado a contraerse a “noticias individuales poco extensivas, y a nociones generales”.<sup>26</sup> Estos puntos indican que su conocimiento era directo y su actitud política guiada por una rígida con-

ducta racional. En donde destaca por supuesto su apego a un método de conocimiento empírico, sólo confiado a la experiencia sensorial inmediata que operaba como “luz del intelecto racional”, para un ilustrado del siglo XVIII. No estaba negado este último, como se lee de inmediato en los párrafos subsecuentes de su primer informe, a una lógica de abstracción-generalización de talante interpretativa fundamentada en la propia experiencia directa. Veamos.

### *Objetividad y subjetividad ilustrada*

Riaño procedió a escribir sus juicios sobre los curas de la intendencia después de la presentación metódica ya comentada, y consciente de sus limitaciones cognitivas. Empezó por destacar que podían “considerarse” según “dos respectos”.<sup>27</sup> con relación a sus *feligreses*, uno, y el otro con relación a la *doctrina y virtudes* de los mismos párrocos. Hay que tener en cuenta que Riaño argumentará a partir del conocimiento general de no más de cuarenta a cincuenta curas y religiosos de un total de más de cuatrocientos en la diócesis en ese momento. Es decir, del conocimiento superfluo de apenas un diez por ciento aproximado de la membresía de la institución religiosa.

<sup>27</sup> La palabra *considerar* es clave en la lógica argumentativa de este informe de Riaño ya que implicaba no un juicio terminante, sino una aproximación cuidadosa a una realidad que le parecía poderosa y a la que, en función del proyecto reformista, no era fácil agredir o empezar a afectar en sus intereses y relaciones inmediatas.



Esto, de cualquier manera, deja ver que sus informes quizá sirvan mejor para conocer rasgos de su personalidad ilustrada que específicamente del estado sobre la situación real y cotidiana del clero y la cultura política michoacanos. Si bien estaba claro que la Iglesia en la región tenía un poder casi omnímodo, él únicamente vislumbró y detalló mediante tres casos en qué consistía tal situación: un informe sobre la organización de fiestas religiosas en las comunidades de Tangancicuaro, Tangamandapio y Guarachita, que más adelante se analizan.<sup>28</sup>

En su consideración de los curas con relación a los *feligreses* Riaño estableció juicios severos pese a que, como ya vimos, éstos no se presentaban como nociones definitivas. Así, escribió que casi todos los curas eran “nocivos y perjudi-

<sup>23</sup> *Ibidem.*

<sup>24</sup> *Ibidem.*

<sup>25</sup> *Ibidem.*

<sup>26</sup> *Ibidem.*

<sup>28</sup> AGN, 578a, Historia...

ciales” ya que “representaban intolerables cargas a los mismos naturales en lugar de servirles como efectivos consuelos”.<sup>29</sup> Este primer argumento lo hacía según su percepción de una situación “embrazosa” en que se encontraban los curas con relación a la injusta distribución de recursos en la diócesis pues, la organización centralizada de la masa decimal “no los retribuía de parte alguna como pudiera pensarse”.<sup>30</sup>

Esto propiciaba, en consecuencia, que párrocos a los que calificó como “buenos”<sup>31</sup> obtuviesen inevitablemente su “congrua-sustentación”<sup>32</sup> de sus “miserables feligreses”;<sup>33</sup> los calificó en consecuencia de codiciosos ya que obtenían “su sustento, [d]e ilegítimas medras”.<sup>34</sup> Al parecer, entre unos y otros, variaba pues el método para obtener recursos para su manutención y sustento.

Sobre este argumento Riaño apuntó inmediatamente que la “mayor parte de los pueblos que mantenían cura eran muy pobres” y “han venido a tal decadencia” que “las tasaciones o pindecuas, aranceles, cofradías que enjuició abusivas y fiestas numerosas de la Iglesia”, formaban un total de obvenciones y derechos parroquiales que los aniquilaban y arruinaban llevándolos al estado de “disminución y decadencia [...] al extremo de ser insufribles”.<sup>35</sup>

Enseguida escribió que en un ligero comprobante de esa “triste verdad”<sup>36</sup> acompañaba este informe



con el papel número 1 relativo a la descripción de las cargas de los pueblos de Ucareo,<sup>37</sup> Tangancícuaro, Tangamandapio y Guarachita ya referido.<sup>38</sup> No hace falta abundar en la carga emotiva de corte racional y paternalista que encierra su juicio de la relación curas-feligreses como “triste verdad”. La que, entre otras cosas, encerraba no sólo la actitud de confrontación política racional contra la Iglesia,

<sup>37</sup> En realidad Ucareo no viene en el Informe de Riaño y se localiza en la región nororiental bajo la jurisdicción de la subdelegación de Zinapécuaro.

<sup>38</sup> AGN, 578a, Historia... Descripción que, como apunta, se le había presentado accidentalmente y a partir de la que abrió el Libro de la Provincia “que voy formando, y cuya coordinación había ideado sólo para mi privada instrucción, pues jamás creí pudiera tener más noble destino”. Nunca Riaño da pista alguna de quién hizo llegar a sus manos tales descripciones pues todo quedó en un hecho “accidental”. Tampoco se sabe si el Libro de la Provincia pervivió o si llegó a conformarlo. Tangancícuaro, Tangamandapio y Guarachita eran comunidades que a partir de julio de 1789 quedaron bajo jurisdicción del subdelegado de Zamora José María Salceda.

sino también el esbozo de un argumento de corte liberal y paternalista frente a un corporativo juzgado como abusivo y corrupto.

Riaño veía en esa situación “graves males”, los que merecieron que “la Piedad de S.M. dictase sabiamente en la Ordenanza de Intendentes una nueva Distribución de sus Reales Diezmos, y en el art. 224 la pronta formación de nuevos aranceles”.<sup>39</sup> En otras palabras, la piedad de su majestad real dispuesta a rescatar de las garras de la ignominia religiosa a los feligreses, ante todo de la injusticia de la jerarquía pues la nueva ley afectaba a los “reverendos obispos y venerables cabildos”;<sup>40</sup> con el agravante de que, siendo dictada cuando la Nueva España era gobernada por el arzobispo de México, los preceptos del monarca quedaron sin efecto al protestar unas cuantas catedrales.

Para Riaño quedó claro que tal suspensión perpetuaba la recurrencia de los perjuicios, vejaciones, aflicción y miseria de los pueblos de la colonia (en este caso los michoacanos), mientras los diezmos “seguían haciendo ricos y orgullosos a los prebendados catedralicios”.<sup>41</sup> Hasta aquí pues sus conceptos sobre cómo entendía la relación de los curas con los feligreses. Veamos ahora cómo observó lo relativo a la *doctrina y virtudes* de los curas cuyos curatos visitó hacia 1789. Es decir, su percepción y conocimiento directos de lo que expondría con “sencillez y verdad”<sup>42</sup> acerca de la “propia ciencia de los curas”.<sup>43</sup>

<sup>39</sup> *Ibidem.*

<sup>40</sup> *Ibidem.*

<sup>41</sup> *Ibidem.*

<sup>42</sup> *Ibidem.*

<sup>43</sup> *Ibidem.*

<sup>29</sup> AGN, ... Reservada núm. 4.

<sup>30</sup> *Ibidem.*

<sup>31</sup> *Ibidem.*

<sup>32</sup> *Ibidem.*

<sup>33</sup> *Ibidem.*

<sup>34</sup> *Ibidem.*

<sup>35</sup> *Ibidem.*

<sup>36</sup> *Ibidem.*

Sobre este punto comenzó por señalar que el doctor Francisco Xavier Figueroa, de la iglesia del Sagrario de Valladolid, era un sujeto de buenas letras y costumbres “muy laborioso y amigo del dinero”.<sup>44</sup> De Manuel Antonio de Lecuona, de la ciudad de Pátzcuaro, externó que era un cura muy digno por todas las circunstancias, y del doctor Josef Joaquín Hidalgo de Santa Clara dijo era buen estudiante y celoso de su labor. De Manuel Josef García de Chucándiro destacó que a pesar de ser instruido y aplicado era “algo incontinente”, mientras que del de Huango, doctor Josef Joaquín Botello, señaló que era capaz y de buena conducta “pero un socarrón rico afecto al dinero”.<sup>45</sup>

Siguió con el agustino de Acuitzio fray Pablo Díaz de León a quien calificó de “algo incontinente, soberbio y díscolo”, para luego referir que los frailes agustinos del convento de Tiripetío que “administran la infeliz feligrésia de este pueblo son indolentes, poco instruidos y codiciosos”.<sup>46</sup> Resalta este juicio sobre esta orden de los agustinos pues, durante los años de la aplicación constante de los donativos y préstamos (1791-1809), esta comunidad se distinguió por ser la única del clero regular de la diócesis en otorgar aportaciones importantes de alrededor de diez mil pesos.<sup>47</sup>

Apuntó en este mismo informe que el cura de Etúcuaro, Josef Ascencio de Zorrobiaga, es “soberbio, díscolo y negligente”, en tanto que el de Capula, Timoteo Alcalá, le parecía de “poca ciencia pero de buena conducta”.<sup>48</sup> De los de Santa

María y Santiago Undameo, Antonio y Miguel Alday, escribió que eran “dos hermanos acomodados por su casa, y personas ambas virtuosas, aunque no de mucha ciencia”,<sup>49</sup> en tanto que el de Paracho, Francisco Torres Tibio, le pareció de “poca caridad y letras”.<sup>50</sup> Destacó que trataba muy poco a los frailes, pero en su opinión le parecía que los de San Diego de la ciudad de Valladolid eran “los



más religiosos, y celosos del Pacto Espiritual”. Según él los seguían en atención a este celo “los que llaman Azules de San Francisco y luego los Carmelitas.”<sup>51</sup>

Los mercedarios le parecía que se habían conducido “hasta ahora con tibieza, y poco recogimiento”, y una vez más insistió en que los de San Agustín “son los más desentendados, ricos, y menos útiles”.<sup>52</sup> Esta situación se reproducía igual en

Pátzcuaro, dijo, en lo que concernía a los dos conventos que conocía (de San Francisco y de los agustinos). Para referirse a algunos clérigos seculares de importancia usó la expresión de “suelos”, aunque dijo conocer únicamente al juez de testamentos Manuel Abad y Queipo, quien le parecía una “persona de buenas letras [que] se distingue por su virtud”, pues de los frailes, continuó, “no me consta, que alguno se señale visiblemente respectivamente a su Instituto por su Santidad y ciencia”.<sup>53</sup>

Firmó su informe el 29 de octubre de 1789, lo envió al virrey Revillagigedo el 17 de noviembre de ese mismo año y subrayó que, en lo que resulte, éste era un informe superficial e incompleto pero que era acorde a cuanto podía “instruir a V.E”.<sup>54</sup> Más de medio año después, hacia principios de junio de 1790, Riaño agregó otra lista comprensiva de más de veinte curas de la jurisdicción, que al parecer también remitió a la sede virreinal. Informa en ésta que eran curas que ya conocía, y de quienes podía reportar datos sobre su doctrina y virtudes.

Con excepción de los bachilleres Manuel Lecuona de Pátzcuaro y Josef Joaquín Hidalgo de Santa Clara, a quienes Riaño ya había señalado en su informe anterior, el resto eran todos nuevos por lo que se revisan sus conceptos. Así, del bachiller Gerónimo Sandi de Tzintzunzan dijo que era de “regular literatura y buenas costumbres”, del bachiller Josef Pedro Bustillos de Coeneo escribió que era “de poca ciencia y desafecto a la jurisdicción”, del bachiller Antonio Martínez de Zacapu que era “de

<sup>44</sup> *Ibidem*.

<sup>45</sup> *Ibidem*.

<sup>46</sup> *Ibidem*.

<sup>47</sup> Franco, *op. cit.*, p. 262.

<sup>48</sup> AGN, 578a, Historia, Reservada.

<sup>49</sup> *Ibidem*; eran de hecho hermanos de Pedro Alday (hacendado criollo y capitular del ayuntamiento), miembros de familias criollas ricas de Valladolid.

<sup>50</sup> *Ibidem*.

<sup>51</sup> *Ibidem*.

<sup>52</sup> *Ibidem*.

<sup>53</sup> *Ibidem*.

<sup>54</sup> *Ibidem*.

poca caridad y escasas letras”, en tanto que del bachiller Josef María Ramos de Santa Fe de la Laguna expresó que era un “comerciante de escasos talentos”.<sup>55</sup>

Prosiguió con el bachiller Joaquín de Tapia de Purechécuaro a quien señaló de “mediana ciencia con buenas costumbres”, al licenciado Ignacio Morellón de Erongaricuarlo lo veía “viejo, que tuvo letras, flojo y amigo del dinero”,<sup>56</sup> en tanto que al bachiller Francisco Antonio Olasiregui de Zirahuén, “interesado y de escasas letras”.<sup>57</sup> Del bachiller Marcos de Amaro de Pichátaro dijo que era “viejo de escasa instrucción y afecto al dinero”, del bachiller Vicente Campos de Nahuatzen informó que era de “escasa literatura, interesado y poco afectó a la jurisdicción Real”,<sup>58</sup> también, del bachiller Manuel de Amaro de Capacuaro escribió que era de escasos talentos y ciencia, así como “codicioso y alcohólico”.<sup>59</sup>

Enseguida mencionó al bachiller Francisco Antonio Torres de Paracho. Reportó que era de “regular talento, poca literatura y caridad e incontinente”, y que el bachiller Desiderio Enríquez de Parangaricutiro era de “escogido talento y literatura, afecto al juego de suerte”.<sup>60</sup> Continuó con el bachiller Josef Vicente Pimentel de Zirosto a quien refirió de “escasa instrucción y buenas costumbres”, y con el bachiller Josef Buenaventura Larrondo de Taretan a quien veía que daba buen ejemplo pero de “escasas potencia e instrucción”.<sup>61</sup>



Refirió que el bachiller Nicolás Herrera de Uruapan era de regular literatura y buenas costumbres pero también “afecto al dinero”. A su vez, del bachiller Vicente Loredó de Apatzingán destacó que era de “regular instrucción, inquieto, precipitado, fandanguero, enemigo de la jurisdicción Real y codicioso”.<sup>62</sup>

Finalmente, los últimos cinco curas de los que informó fueron el bachiller Juan Antonio Tauzoro de Tepalcatepec, quien le parecía de “buen talento, regular literatura, inquieto e incontinente”; el bachiller Josef Gregorio Solchaga de Tacámbaro era de regular ciencia y dado a la bebida, mientras que el bachiller Sebastián de Ibarrola era “rico, de buenas costumbres y negligente de los Templos”.<sup>63</sup> El bachiller Bruno de Guerra de Turicato le pareció de “regular literatura, inquieto, poco afecto a la juris-

dicción Real pero cuidadoso de la decencia de los Templos”; y finalmente el bachiller Josef Antonio Ruiz Quintero de Tancítaro le parecía de regular ciencia, buenas costumbres “sin cuidar de la feligresía, inquieto, enemigo de jurisdicción Real y codicioso”.<sup>64</sup>

Resalta en ambos informes de 1789 y 1790 no sólo la delimitación del área geográfica en donde se asentaban los curas —la que prácticamente se circunscribía al antiguo corregimiento Pátzcuaro-Valladolid—, sino el acento que el intendente Riaño puso a calificativos como buenas costumbres, escasa y regular instrucción, codicioso o afecto al dinero, alcohólico e incontinente, pero sobre todo al de enemigo de la jurisdicción Real. Es decir, que muy probablemente los curas bachilleres Josef Pedro Bustillos (Coeneo), Vicente Campos (Nahuatzen), Vicente Loredó (Apatzingán), Bruno de Guerra (Turicato) y Josef Antonio Ruiz Quintero (Tancítaro), le hicieron sentir al intendente el rechazo que el corporativo eclesiástico tenía en ese momento de la reforma de gobierno y administrativa.

No era para menos. A pesar de que Riaño entendía la fuerte centralización administrativa de los recursos diocesano-catedralicios y que esto determinaba una injusta distribución hacia el clero bajo (casi la totalidad de los que refirió eran bachilleres), este sector de la Iglesia también sentía que la tarea del nuevo representante burocrático real implicaba a mediano plazo nuevos perjuicios a las bases económicas de poder del corporativo que integraban.

<sup>55</sup> *Ibidem.*

<sup>56</sup> *Ibidem.*

<sup>57</sup> *Ibidem.*

<sup>58</sup> *Ibidem.*

<sup>59</sup> *Ibidem.*

<sup>60</sup> *Ibidem.*

<sup>61</sup> *Ibidem.*

<sup>62</sup> *Ibidem.*

<sup>63</sup> *Ibidem.*

<sup>64</sup> *Ibidem.*



## La influencia de la cultura religiosa

Para los viajeros de los años finales del siglo XVIII, arribar desde cualquier punto de acceso al valle de Guayangareo-Valladolid representaba el inmediato impacto visual con dos imponentes torres, de la catedral, y con un conjunto alineado de cúpulas y torres menores de otras iglesias y capillas que no dejaban duda del poder religioso en la ciudad. Las expresiones del intendente Riaño al inicio de la redacción de su primer informe sobre curas y eclesiásticos fueron más que elocuentes. Informó que la “influencia” y “preponderancia de la Iglesia en la provincia”, permiten ver que la extensión real de dicho poder iba más allá del ámbito ciudadano propiamente dicho.<sup>65</sup>

Las expresiones “influencia” y “preponderancia” en el lenguaje de este ilustrado apuntaban a describir algo más allá de una simple presencia física. En el contexto de estos documentos, como veremos ahora, Riaño hizo referencia a situaciones a las que, por la vía de la descripción, las dotaba de un significado novedoso: conflicto y confrontación irremediables. ¿Y entre quienes? Entre el nuevo orden político racional e ilustrado contra el antiguo orden, marcado éste por los propios adjetivos con los que se describían las virtudes y defectos de los curas y religiosos de la jurisdicción: codiciosos, incontinentes, escasa instrucción, regular ciencia, regular talento, afecto al dinero, de buenas costumbres, inquieto, y demás.

Veamos cómo articuló su discurso en función de la solicitud virreinal cuando se trató de describir dicha influencia y preponderancia eclesiástica en los pueblos

<sup>65</sup> *Ibidem.*



de la Intendencia de los que pudo informar.

### *Tangancicuaro*

Ubicado en la zona norte-occidental de Michoacán, dentro de la subdelegación de Zamora, Riaño informó que en lengua tarasca Tangancicuaro o Tanacicuaro significa “cosa clavada”. Se le conoce de hecho, señaló, como pueblo de Nuestra Señora de la Asunción Tangancicuaro (NSAT) y para su gobierno económico y recaudación del Real Tributo eligen alcalde, regidor, alguacil mayor y escribano.<sup>66</sup> Señaló que todos sus habitantes eran labradores y siembran trigo de riego, lentejas y maíz e informó que el pueblo carecía de documento de erección, contaba con un “fondo de 4 vacas, 4 becerros y 2 becerras y con 1 Hospital con nombre de Hermandad de la Purísima Concepción”.<sup>67</sup>

<sup>66</sup> AGN, Historia, 578a, leg. 1, 17 de noviembre de 1789.

<sup>67</sup> *Ibidem.*

Para su fiesta religiosa indicó que eligen prioste, mayordomo, pendo-napari (quien lleva el estandarte), dos capitanas, cuatro guananchas (quienes cargan la imagen) y dos chulchipari (quienes llevan flores).<sup>68</sup> Riaño destacó que el prioste paga las misas de las nueve festividades de NSAT y las que se celebran “siempre que muere algún natural tributario”, unas y otras con “el estipendio de dos pesos, da la cera de Castilla y las de los sábados, que regulan 7 libras y 3 mas, que llaman del Santo Entierro, la harina para las hostias, sal para el agua bendita y el jabón de la Sacristía”.<sup>69</sup> El prioste por tanto, continuó, convida a “los hijos con comida los días de Viernes Santo, de la Asunción y la Purísima, que con 3 pesos, que da el cura, ó vicario, gasta en cada una 40p del Charape, y pone también en la mesa una caxilla de cigarros, de suerte que llega su desembolso como a 180p sin que tenga otra ayuda de costa q’ la de destinarle un pedazo de tierra”.<sup>70</sup>

Su descripción de esta fiesta religiosa la continuó destacando que ese pedazo de tierra “permite cinco fanegas de trigo de sembradura, y cuando no tiene bueyes la verifica, haciendo con otro compañía, respecto a que aunque los naturales están pronto para servirle de ella, no lo admite, porque en tal caso tenía obligación de darles de comer, y gastaba mucho más que el importe del producto de la cosecha, que regulan en año no malo la de 6 cargas”.<sup>71</sup> Según esto, destacó, le tocan por consiguiente “tres, que vende cuando más a 3 pesos, y como son sus ocursos para facilitar tan crecida canti-

<sup>68</sup> *Ibidem.*

<sup>69</sup> *Ibidem.*

<sup>70</sup> *Ibidem.*

<sup>71</sup> *Ibidem.*



dad, muy pocos, ó ningunos, cuasi se esclaviza, entrando de sirviente de Requa con el salario mensual de 6p”.<sup>72</sup> Finalizó Riaño este punto señalando que el mayordomo “da la mitad de la leña, y cal de nixtamal, y una olla de atole diariamente”, en tanto que las mujeres “corren con barrer, y componer el Hospital, pero no sufren gasto alguno”.<sup>73</sup>

Para la “Función Titular” del Carnaval, Riaño informó que en este pueblo se nombran capitanes de moros y soldados con su alférez y sargentos. Por reglamento o porque así “está constituido”<sup>74</sup> apuntó que cada uno de los primeros “da tres libras de cera de Castilla para el Altar, y un paño chocolatero de las 3 varas, que vale 9ps, y después que sirve a la Imagen de N Sra. en la Procesión lo coje el Cura ó vicario; y le dan por paraquaca, ó costumbre 12 tortas de pan, 4 Z rr de fruta, y un paño de chocolate, que cuesta 20 rr y con el alquiler de ..., vestidos, caballos, fuegos artificiales, comida de los Danzantes y Charape, parece que gasta cada uno de 40 a 45 p”.<sup>75</sup> Con esto, continuó, la “Función respec-

tiva a la Iglesia la pagan entre todos los naturales, dando a 4 rr”.<sup>76</sup> Por último, respecto al Curato de Tasación informó que desde hacía tres años que no se celebraba por hallarse muy pobres, esto pese a que antes celebraban los días de San Miguel y San Nicolás Tolentino. Subrayó que el cura del lugar siempre les pedía que lo realizaran.<sup>77</sup>

El informe de Riaño no se circunscribió sin embargo a la descripción de las fiestas y cultos religiosos y a la influencia en la organización comunitaria. Bodeó datos sobre la influencia religiosa en la vida civil y en actividades económicas del pueblo. Una parte final la destinó, como fiel seguidor del mandato ilustrado, a referir las actividades económicas y comerciales determinantes de la vida cotidiana del pueblo. Éstas eran realizadas o controladas —apuntó— por una población de 70 vecinos españoles cuyo giro principal “es el de la Arriería, y el de conducir a Chiguagua, y otros parajes de tierra dentro azúcar, zapatos, sillas, frenos, y otros efectos”.<sup>78</sup> Éstos, señaló, eran regularmente habilitados por Victorino Jaso, un poderoso comerciante quien traficaba géneros de Europa “como de mulada, partidas de ganado, y demás producciones del Reyno”.<sup>79</sup>

Describió la existencia dentro del pueblo de más de 80 atajos de mulas que “incesantemente andan viajando” por lo que era una actividad que proporcionaba a los vecinos españoles como dueños y a los indios y castas “segura ocupación

decente, y nada acongojada subsistencia”.<sup>80</sup> Era tan febril la actividad comercial en este pueblo que Riaño señaló que, además de la rica tienda y poderoso Almacén de Victorino Jaso “existen 4 tiendas mestizas y 4 pulperías”,<sup>81</sup> y que circundaban al pueblo “3 pequeñas haciendas, 3 rancherías y 1 rancho suelto de labor de trigo, maíz y lenteja” que aunque no producía suficiente para el consumo siempre se hallaba en abundancia y a precios cómodos “porque el continuo movimiento de la Arriería trae en retorno trigo, maíz, frijol, lana, y porción de mulas”.<sup>82</sup>

Finalizó su informe sobre Tangancicuaro destacando que se habían matriculado en “esta vicaría, q’ es correspondiente al curato de Jacona, 15 tributarios Indios sin radicación en 6 enteros, y 19 medios, y 172 tributarios mulatos en 142 Enteros y 60 medios, fuera de 5 Reservados de ambos sexos de los primeros, y 22 de los segundos.”<sup>83</sup>

### *Tangamandapio*

Ubicado al suroeste de la provincia de Valladolid de Michoacán, Riaño informó que el pueblo de Santiago Tangamandapio estaba distante siete leguas al poniente de Tangancicuaro y que en lengua tarasca significa “troncón parado”.<sup>84</sup> En él habitan “95 tributarios Indios en 82 enteros y 26 medios a más de 34 Reservados de ambos sexos”.<sup>85</sup> Destacó que para su gobierno económico y recaudación de reales tributos “eligen alcalde, regidor, alguacil mayor,

<sup>73</sup> *Ibidem.*

<sup>74</sup> *Ibidem.*

<sup>75</sup> *Ibidem.*

<sup>76</sup> *Ibidem.*

<sup>77</sup> *Ibidem.*

<sup>78</sup> *Ibidem.*

<sup>79</sup> *Ibidem.*

<sup>80</sup> *Ibidem.*

<sup>81</sup> *Ibidem.*

<sup>82</sup> *Ibidem.*

<sup>83</sup> *Ibidem.*

<sup>84</sup> *Ibidem.*

<sup>85</sup> *Ibidem.*

<sup>72</sup> *Ibidem.*

dos catapes o topiles, y escribano”, y que “todos son labradores”.<sup>86</sup> Y sin señalar fecha ni año informó que desde que se verificó el arriendo del puente “el Compromiso a favor de los Bienes de Comunidad; unos tienen en lo respectivo a reparamientos tierras para siembra de trigo, maíz, y otros solo para maíz” pero que entre estos existían quienes no tenían ni una ni otra opción, carecían en general de bueyes para laborarlas por lo que “muchos van a trabajar a los trapiches ó Ingenios de Azúcar”.<sup>87</sup>

Enseguida refirió que aunque tenían hospital con nombre de la Purísima Concepción, carecían de fondo y de documento de erección, la iglesia estaba caída y que sólo “tienen una corta capilla, y dos piezas para los semaneros”.<sup>88</sup> Reportó que elegían anualmente “Prioste, mayordomo, fiscal, [...] o capitana mayor, ventonera, que lleva el venton, o Estandarte, Guename o capitana menor, que lleva la alfombra, y las coronas de todas las que tienen cargo, y 4 Guananchas que cargan la Imagen de la Purísima, distinguidas las dos que van delante con los nombres de [ilegible] Mayori, y las de atras con los de Guename, ó menores, y 4 Paliespachis, dos mayoris y 2 guenames, que llevan el Palio”.<sup>89</sup>

Como en el caso anterior describió con profundo detalle los pagos que realizaba el prioste en la organización de las fiestas y ceremonias religiosas. El prioste en Tangamandapio, señaló, paga las misas de las nueve festividades de Nuestra Señora “con el extipendio de dos pesos, los 9 de Aguinaldo con el de un peso, y con el de dos

la q’ se celebra siempre que muere Indio, o India, que sea de edad tributaria”.<sup>90</sup> También da, continuó, “tres libras de cera para las misas de los sábados, una para el Monumento, y otra para la función de la Purísima, y por Pindecuario respectivo a ella un paño, que llaman de la virgen, o 5 pesos, otro del cura, o 12 rr, otro al Vicario o un peso y 5 pesos para las visperas, misa, y procesión; dos paracuacas, mayor, y menor que son 21 panes, un real de fruta, medio de azúcar, una libra de chocolate para el cura, y 3 tablillas para el vicario, un cuarto de res, una morcilla, una longaniza, un lomo de carne de puerco, una ollita pequeña que llaman alcahueta, de manteca, un piloncillo, media libra de harina, un Curuco o Guajolote, 4 gallinas, dos cebollas, dos chiles, unos tomates, 4 rr de Loza de Patamban, 4 servilletas de medio real que sirven para poner de bandejas en las fundas de la Imagen, 4 rr al Sacristán, y 12 rr a los músicos”.<sup>91</sup>

Respecto de los gastos que el prioste realizaba en otras festividades del calendario litúrgico en Tangamandapio describió que en la Semana Santa, para la comida de los “que hacen de Apóstoles el día de Jueves Santo dispone doce platillos para cada uno, y gasta en ella 6 p”.<sup>92</sup> Y con relación a la fiestas de fin de año apuntó que “Convida a los naturales el primer día de Pascua de navidad con buñuelos, y natacamales, ó Corunda, Cupirita Ucarí, ó tamal con carne, que le cuestan con dos docenas de voladores como 11 pesos”.<sup>93</sup>

Asimismo, refirió que para el Carnaval el prioste ofrece el tercer



día una corta comida en la que gasta “4 pesos, y más abundantemente la vispera, y día de la Purísima”. Y que una y otra le representaban una erogación de “40 p, los fuegos artificiales en ocasiones 4 pesos, y en otras, que es cuando el prioste tiene proporciones 28 o 30 p. y por consiguiente sube todo su desembolso cuando menos a 124 p”.<sup>94</sup> Sobre los semaneros antes mencionados, describió que tenían la obligación de hilar para el prioste “una libra de algodón, o darle un real semanario cada uno, y se le destina Tierra proporcionada para siembra de 4 fanegas de Trigo, y una de maíz; y que el mayordomo corre con el cuidado de nombrar los semaneros, y lavar la ropa de la Yglesia”.<sup>95</sup>

Informó el intendente que para la llamada “función titular” del Carnaval, que era de tres días, los habitantes nombraban “capitanes de moros y soldados con su Alférez, Embajador, Gran Turco, y Danzantes, ó Cuadrilleros: y sol-

<sup>86</sup> *Ibidem.*

<sup>87</sup> *Ibidem.*

<sup>88</sup> *Ibidem.*

<sup>89</sup> *Ibidem.*

<sup>90</sup> *Ibidem.*

<sup>91</sup> *Ibidem.*

<sup>92</sup> *Ibidem.*

<sup>93</sup> *Ibidem.*

<sup>94</sup> *Ibidem.*

<sup>95</sup> *Ibidem.*

dados con su Alférez, Embajador, el primero, y el segundo á los de Moros”.<sup>96</sup> Destacó que en cada uno correspondía dar “en cada uno 4 pesos del paño del santo, 12 rr del de el cura, 1 p de el de Vicario, 2 p del Sermón, 4 rr de Sacristía, una libra de cera de la tierra, y a excepción del Guajolote la misma paraquaca, o costumbre de gallinas, y demás que el Prioste da en su Fiesta de la Purísima”.<sup>97</sup> Por su parte, siguió Riaño, “el Pueblo paga las misas, vísperas y Procesión de los dos días, dando por el primero cinco pesos, y por el segundo 12 rr”, mientras que por el tercero corre por cuenta de el “Embajador, y Tambores quienes pagan un peso en dinero, y la pindecua de dos tortas, dos gallinas, y medio de fruta”.<sup>98</sup> Señaló que en los tres días se convidaba al común con comida por los “capitanes y alferезes”, cuyos gastos de cada uno alcanzaba los “15 ps en fuegos, 4 en alquiler de vestidos, 8 [sin precisar] y en la música doce reales”.<sup>99</sup>

Enseguida pasó José Antonio Riaño a la descripción de la fiesta de la Santa Cruz del 3 de mayo, en la que nombran también “capitanes de moros y soldados, y tienen igual gasto con la diferencia de que por la Misa solo dan 12 rr”.<sup>100</sup> Sobre la fiesta de la Soledad refirió enseguida que nombran “4 madres o fiesteras, que pagan por la misa 12 rr y la misma Paraquaca, y dan de comer al común cuyo costo regulan en 20 p y á la Pral, ó madre mayor tocan en todo 12 p 4 rr a la segunda 9 p y a las otras dos 8 p”.<sup>101</sup> Especificó que este curato



era de tasación y que, aunque de forma previa también por obligación señalada en el Pindecuario celebraban la fiesta de San Juan Bautista, San Juan Evangelista, San Pedro, San Miguel, San Felipe, Santiago y Santa María Magdalena, “en el día no las hacen porq’ los hijos se hallan mui atrasados”.<sup>102</sup>

Sobre las erogaciones del alcalde informó que pagaba “nueve pesos de tasación, seis libras de cera de Castilla para las misas de todo el año, seis botijas de aceite de la Lámpara del Divinísimo, de pindecuario un pozuelo de sal, y seis chiles diarios, y la comida de los que hacen de Apóstoles en la semana Santa”,<sup>103</sup> en ésta, continuó Riaño, el alcalde gasta “6 p y aunque paga 11 libras de cera, que pone en el monumento de cada uno de los naturales [a] dos rr a excepción de los viejos y empleados, pone de su bolsa siempre algún dinero porque se descuida, ó se le dificulta la recaudación, y sube su desembolso como a 65 p”.<sup>104</sup> El año siguiente al de su cargo corre con la fiesta de

San Lorenzo y de esta apuntó que le costaba a la Iglesia “7 p 4 rr, y para esto le ayuda el Regidor un poco”.<sup>105</sup>

Sobre la población de Tangamandapio informó que la integraban 33 vecinos españoles, de los que 15 se dedicaban a la labranza, 10 a la arriería, 3 eran silleros y un herrero. No registró como se observa el oficio de cuatro vecinos. Finalmente, apuntó que se habían matriculado 3 tributarios en 3 enteros y un medio, 7 mulatos en 5 enteros y 4 medios “a más de un reservado de los mineros y 3 de los segundos”.<sup>106</sup> Reportó la existencia de una “corta tienda mestiza”, que en la jurisdicción del pueblo se hallaban las haciendas del “Compromiso” y “Chavinda”, 7 ranchos de labor de trigo, maíz y ganado “y se han empadronado 6 tributarios indios sin radicación en un Entero, y 10 medios, y 73 de mulatos en 56 enteros y 34 medios fuera de 20 reservados”.<sup>107</sup>

### Guarachita

La última parte de su informe la dedicó al pueblo de Guarachita. Reportó que habitaban en el pueblo 13 vecinos españoles. Uno de estos era comerciante, 4 labradores, 2 arrieros, un sastre y 5 obreros. Sobre tributarios señaló que se habían empadronado 2 tributarios indios sin radicación y 29 mulatos en 16 enteros y 26 medios a más de 11 reservados de los segundos. Riaño continuó destacando que “en el distrito correspondiente a esta vicaría” se hallaban las casas principales de la Hacienda San Juan Guaracha

<sup>96</sup> *Ibidem.*

<sup>97</sup> *Ibidem.*

<sup>98</sup> *Ibidem.*

<sup>99</sup> *Ibidem.*

<sup>100</sup> *Ibidem.*

<sup>101</sup> *Ibidem.*

<sup>102</sup> *Ibidem.*

<sup>103</sup> *Ibidem.*

<sup>104</sup> *Ibidem.*

<sup>105</sup> *Ibidem.*

<sup>106</sup> *Ibidem.*

<sup>107</sup> *Ibidem.*



“que toca a 4 distritos curatos; porque su extensión en lo largo pasa de 11 leguas y 5 en lo ancho”.<sup>108</sup>

Guaracha tiene 9,000 reses, mucha caballada y poca siembra “pero algo considerable de maíz en sus rancherías, que se hallan arrendadas”.<sup>109</sup> Enseguida refirió que los muchísimos arrendatarios lo son de cortos pedazos de tierra “por lo que pagan a 4 p de renta, siembran un poco de maíz y pasan en temporadas a los trapiches [...] a servir de operarios, y en ellos los conocen por los guaracheños”.<sup>110</sup> Reportó que estaban empadronados tanto por la hacienda como por las rancherías “12 tributarios indios sin radicación en un entero y un medio, y 233 tributarios mulatos en 161 enteros y 145 medios a mas de 65 reservados de los segundos”.<sup>111</sup>

## Conclusiones

La Iglesia pasó a formar parte de los grupos e instituciones vigiladas, auscultadas y asediadas política y fiscalmente por el poder real bajo la dinastía borbónica. De brazo coadyuvante en la dominación y gobierno e informador calificado de la sociedad colonial, pasó a ser una institución sujeta a revisiones mediante informes minuciosos con estrictos fines fiscales como cualquier otro vasallo; en estas acciones ya ni siquiera se tomaba en cuenta a la propia estructura burocrática religiosa, pues legalmente correspondía su ejecución a los nuevos funcionarios reales.

<sup>108</sup> *Ibidem.*

<sup>109</sup> *Ibidem.*

<sup>110</sup> *Ibidem.*

<sup>111</sup> *Ibidem.*



Creados a partir de la filosofía ilustrada del Estado absolutista español, los intendentes debían realizar una serie de tareas prácticamente inéditas en la historia administrativa de las colonias americanas. Su ejecución, con no pocas tribulaciones, los puso al frente del reto modernizador del Estado español en las colonias, pero también en el límite de la responsabilidad político-administrativa de la base inferior de todo el orden colonial: las provincias y pueblos novohispanos. Algunos intendentes, pese al clima político adverso y a las dificultades físicas para ejecutar las órdenes, lograron cumplir de forma parcial los numerosos mandatos reales. En este trabajo se detalló y analizó uno de los diversos encargos que la corona dispuso debían cumplir sus nuevos funcionarios y, pese a las limitantes, la riqueza de la información permite entender no sólo las intenciones fiscales de la época, sino el estado de la economía, comercio y las costumbres de algunos pueblos y comunidades.

La crisis política final del absolutismo español —que se expresó en una fiscalidad agresiva hacia sus territorios americanos—, hizo

reaccionar a los vasallos de esta latitud. Estos mostraron en la sociedad michoacana el arraigo de la cultura religiosa con todo y que, como proyecto social y político, el corporativismo religioso empezaba su fin en una situación política tocada por el incipiente manto liberal.<sup>112</sup> El arraigo y fuerza que la Iglesia católica y sus clérigos tuvieron en la Nueva España fue descrito con singular énfasis negativo, y para fines fiscales, por los nuevos funcionarios de las intendencias. Por eso a partir de la descripción y análisis de dos informes de gobierno, se descubre cuál fue la visión dominante que el poder real tenía de la presencia e influencia de la Iglesia católica en lugares hasta cierto punto apartados de los centros de poder de la colonia.



<sup>112</sup> Iván Franco, *op. cit.*, cap. VII; Carlos Juárez, *La oligarquía y el poder político en Michoacán, 1785-1810*, Morelia, H. Congreso del Estado de Michoacán/CNCA/INAH/IMC, 1994.

## Superstición



LA SEÑORA.—Pondremos la escoba detrás de la puerta, á ver si da resultado